

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina

RESUELVE

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que informe a esta Cámara Legislativa, a través del área que estime pertinente, lo siguiente:

1. Detalle de las obras públicas que conforman el monto de PESOS SESENTA Y SEIS MILLONES (\$66.000.000) anunciados mediante la publicidad oficial;
2. sistema a través del cual fueron adjudicadas;
3. avance de obra actualizado y discriminado por cada una de ellas;
4. montos certificados y abonados por la ejecución de tales obras.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

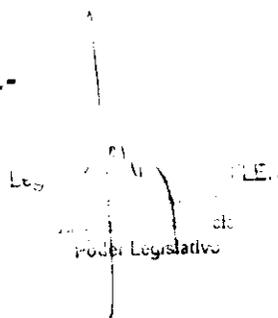
DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 17 DE MARZO DE 2005.

RESOLUCIÓN Nº

/05.-



RAFAEL JESUS GORTES
Secretario Legislativo
Poder Legislativo



Leg. ...
Poder Legislativo